



## ANUNCIO

**ASUNTO:** Constitución Bolsa de Trabajo de Técnicos de Comercio y Turismo.

Mediante Resolución del Concejal de Personal nº 1003 de 11 de marzo de 2020, se ha acordado:

**PRIMERO:** Constituir una bolsa de trabajo de Técnicos Superiores de Comercio y Turismo, que podrán ser llamados para proveer vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, con efectos del día 6 de marzo de 2020.

### **BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE COMERCIO Y TURISMO**

<b>ORDEN DE BOLSA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PUNTUACION</b>
1	M <sup>a</sup> ELENA	RANCHALL ROSTOLL	18,05
2	ANGELA	SOLER ESQUERDO	16,80
3	ANTONIO FRANCISCO	LLEDO GINER	15,85
4	M <sup>a</sup> JOSEFA	AGULLO MIRALLES	15,45
5	VICENTA MARTA	DOMENECH ESQUERDO	12,96
6	CRISTINA	CASTAN ANGUIS	09,25
7	M <sup>a</sup> CARMEN	MARTINEZ NAVAS	08,20

Contra la resolución del Concejal de Personal nº 1003 de 11 de marzo de 2020, por ser definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la presente Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación en la página web. Durante el mes de agosto y durante la vigencia del Estado de Alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 19 de mayo de 2020.